



Augusto Pérez-Coca Crespo **NOTARIO**

Protocolo: **1.077**

Fecha: **08-jun-15**

ESCRITURA PÚBLICA

DE

COMPRAVENTA

OTORGADA POR

DOÑA CLARA DELICADO RODENAS

A FAVOR DE

DON ALBERTO ARTEAGA GOMEZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE Nº 2

Entrada Nº: 2437 DE: 2.015

Notario: DON AUGUSTO PÉREZ-COCA CRÉSPO

Protocolo: 1077 / 2015 Fecha: 08/06/2015

Tipo: COMPRAVENTA

Modo Presentación: Telemática

Asiento Nº : 2213

Diario: 92

Fecha de Entrada: 08/06/2015 a las 15:36

Presentado el día: 08/06/2015 a las 15:36

Caducidad: 31/08/2015



PARÍSUNOTARIOS

Augusto Pérez-Coca Crespo · Francisco Benítez Ortiz

París, 1 - 1º 03003 Alicante Tels. 96 513 16 18 - 96 520 33 77 Fax 96 513 14 65

info@parisunonotarios.com www.parisunonotarios.com

11/2014



PAPEL DE NOTARÍA DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295433

AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO
NOTARIO
C/ PARÍS, 1 - 1º
Tel 965203377-965131618 - Fax 965131465
03003 - ALICANTE

«**COMPRAVENTA**»

NUMERO: MIL SETENTA Y SIETE. -----

En ALICANTE, mi residencia, a ocho de junio de dos mil quince. -----

En Rambla Méndez Núñez 12, en Alicante. -----

Ante mí, AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== COMPARECEN ====

De una parte: -----

DOÑA CLARA DELICADO RODENAS, mayor de edad, administrativa, casada en régimen de separación de bienes con Don Salvador Martínez Fenoll, sin profesión especial, vecina de Elche, con domicilio en calle Alginet, 11, 8º, letra B, y con D.N.I. y N.I.F. número 33.491.678-K. -----

Su matrimonio se rige por el régimen económico de separación de bienes, pactado en escritura de Capitulaciones Matrimoniales, autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Alberto María Cordero Garrido, de fecha 21 de Noviembre de 2.003, copia simple de la cual se me exhibe. -----

Y de otra: -----

DON ALBERTO ARTEAGA GOMEZ, mayor de edad, soltero, entrenador canino, vecino de Alicante, 03016, con domicilio en Calle M^a Teresa de Calcuta, nº 4 y con D.N.I. y N.I.F. número 48.564.902-B. -----

==== INTERVIENEN ====

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, y al efecto, -----

==== EXPONEN ====

I.- Que **DOÑA CLARA DELICADO RODENAS** es dueña, con carácter privativo, de la siguiente finca, que no constituye su vivienda familiar o conyugal: -----

DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN: Polígono 110 Parcela 139 PERLETA. ELCHE/ELX (ALICANTE). -----

DESCRIPCIÓN: Cuatro tahúllas, equivalentes a TREINTA Y OCHO ÁREAS Y DOCE CENTIÁREAS, de tierra, con escasos plantados, situadas en el partido de Perleta, del término municipal de Elche, dentro de cuya cabida existen dos edificaciones, señaladas con el número 243-A del polígono 1, una la constituye una VIVIENDA unifamiliar de una planta y que consta de porche, salón-comedor, cocina, despensa-lavadero, cuatro dormitorios y dos baños, que

11/2014



PAPEL DE DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295432

ocupa una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y UN METROS con OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; y la otra, exenta de la anterior, también de una planta la constituye un TRASTERO, que ocupa una superficie construida de TREINTA Y CINCO METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Todo ello, LINDA: por el Norte, con fincas de Jaime y Antonio Sempere Agulló (que son en la actualidad las parcelas 121 y 140 del polígono 110 del catastro); Sur, con Lucia Sempere y Francisco Agulló (que son en la actualidad las parcelas 169 y 107 del polígono 110 del catastro); Este, las de Antonio Ruiz (que es en la actualidad la citada parcela 121 del polígono 110 del catastro); y por el Oeste, con Juan Sempere (que es en la actualidad la parcela 138 del polígono 110 del catastro). ----

Tiene derecho al riego de aguas vivas y su entrada de carril por los sitios de costumbre. -----

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de ELCHE número 2, libro 1268 de Santa María, tomo 1812, folio 14, finca 10853/BIS.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 03065A110001390000YA.

(a) Se incorpora a la presente escritura, certificación catastral telématica, por mi obtenida de la que resulta la referencia citada. -----

(b) Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

TITULO: Pertenece a dicha señora, en cuanto al solar por compra con carácter privativo, por compra a Doña Margarita Quiles López y Don Antonio-Jorge Sempere Quiles, en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche, Don Carlos Monedero San Martín, el día 26 de Junio de 2.003. Y en cuanto a la edificación escritura de Obra Nueva, otorgada en Elche, de fecha 5 de Octubre de 2012, ante el Notario Don Miguel Angel Moreno Escribano.-----

Impuesto de bienes inmuebles: La parte vendedora manifiesta que las fincas descritas se hallan al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, si bien, no presenta documentación justificativa alguna salvo el último recibo, del que obtengo fotocopia, que incorporo a esta matriz. -----

No obstante, la parte transmitente se hace cargo del pago de las cantidades que pudieran estar pendientes a fecha de hoy por dicho concepto o cualesquiera otros

11/2014



PAPEL DE NOTARIALES DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295431

impuestos o tasas municipales. -----

No consta en los ficheros telemáticos de SUMA la referida referencia catastral, dado lo cual la parte compradora me dispensa a mí, el Notario, de solicitar más información sobre dicho extremo. -----

Yo, el Notario, advierto a los comparecientes de la afección de la finca al pago de las deudas pendientes por el citado Impuesto de Bienes Inmuebles. -----

Cargas: La parte vendedora manifiesta que la finca descrita, cuya situación física manifiesta conocer la parte adquirente, se halla libre de cargas y gravámenes, salvo afecciones fiscales, y en su caso, cargas urbanísticas y servidumbres. Constando expresamente, en el apartado "CARGAS" la siguiente AFECCIÓN LOE: "Queda afecta la finca a la contratación de la garantía a que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, para el caso de transmisión intervivos, dentro del plazo de 10 años contados desde la fecha de la recepción de las obras sin reservas, o desde la fecha de la subsanación de éstas.- A estos efectos de conformidad con

el art. 105 de la Ley 53/2002, no se inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de transmisión intervivos sin que se acredite y testimonie la constitución de la referida garantía, salvo que el autopromotor, que deberá acreditar haber utilizado la vivienda, fuese expresamente exonerado por el adquirente de la constitución de la misma.- Elche a 5 de Noviembre de 2012". Así resulta de la nota simple referida.-----

Arrendamientos y situación posesoria: La parte disponente manifiesta que la finca descrita: -----

- Se halla libre de arrendatarios, ocupantes y otros poseedores. -----

- No se halla incurso en ningún tipo de limitaciones dispositivas dado que no se trata de domicilio familiar habitual, conforme al artículo 1320 del Código Civil o disposiciones análogas.-----

- Y que tampoco se halla incurso en ningún tipo de limitaciones dispositivas por situación de convivencia, conforme a la legislación reguladora de las uniones de hecho, en especial, las del artículo 10 de la Ley 5/2012 de 15 de Octubre de Uniones de Hecho en la Comunidad Valenciana.-----

Información Registral: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 175.1 del Reglamento Notarial, yo,

11/2014



PAPEL DE VALORES NOTARIALES



CH8295430

el Notario, obtengo información del Registro de la Propiedad correspondiente, por medio de telefax, que por fotocopia, dejo unido a esta matriz, del que resulta que la situación registral de titularidad y cargas no es disconforme con lo expuesto. -----

Advertencia: Yo, el Notario, advierto que la situación jurídica de la finca descrita, vendrá determinada por lo que resulte de los asientos registrales al momento de la presentación de copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad, cuyo contenido prevalecerá sobre cualquiera de medio de información que se haya obtenido con anterioridad al presente acto. -----

Eficiencia energética: Las partes manifiestan expresamente que son conocedoras de las implicaciones del Real Decreto 235/2013 de 5 de Abril sobre el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios y a tales efectos hacen constar: Que la parte compradora ha recibido de la vendedora el certificado de eficiencia energética correspondiente al inmueble objeto de esta escritura que me exhiben y por fotocopia que legitimo

incorporo a esta matriz. -----

II.- Que teniendo convenida la venta de la finca descrita, la llevan a efecto con arreglo a las siguientes, -----

-----ESTIPULACIONES:-----

PRIMERA.- DOÑA CLARA DELICADO RODENAS, vende a **DON ALBERTO ARTEAGA GOMEZ,** que compra, con carácter privativo, en concepto de libre de toda carga y gravamen, y, con cuantos usos, derechos y servidumbres le son inherentes, el pleno dominio de la finca descrita en la exposición de esta escritura. -----

SEGUNDA.- Precio. -----

El precio de esta compraventa es el de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), que la parte vendedora confiesa haber recibido de la parte compradora, en la forma que a continuación se indica. -----

Medios de pago: -----

La parte vendedora recibe en este mismo acto de la parte compradora, cheque bancario nominativo que, por fotocopia, que legitimo, incorporo a esta matriz. -----

La parte compradora manifiesta que el importe de dicho cheque ha sido abonado con cargo a la cuenta número ES26 0075 1070 6707 0021 9144. -----

La parte vendedora otorga a favor de la parte compradora, carta de pago por la totalidad del precio de la



11/2014

venta. -----

TERCERA.- Gastos. -----

Todos los gastos de otorgamiento de esta escritura y los demás subsiguientes, serán satisfechos por la parte compradora, **salvo** el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus Valía), que será de cuenta de la parte vendedora.-----

CUARTA.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -----

Yo, el Notario, advierto a los comparecientes: -----

a) Del plazo de presentación y liquidación para el pago del citado impuesto.-----

b) De las obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 107 y 111 de la Ley de Hacienda Locales, entre ellas, las previstas en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria (cierre registral en el Registro de la Propiedad, que no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,

sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b), del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo. -----

c) Y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales reseñadas, los comparecientes, me requieren para que, telemáticamente, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), remita copia electrónica de esta escritura al Ayuntamiento correspondiente a la localidad donde radica la finca objeto de la presente, de conformidad con el convenio suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento.-----

QUINTA.- Manifiesta la parte compradora conocer y aceptar la afección de la finca a la contratación de la garantía a que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, y que renuncia a exigir el seguro decenal a la ahora parte vendedora. Es igualmente conocedora de la renuncia de la parte aquí vendedora en el momento de realizar su declaración de obra, manifestando el comprador que adquiere para utilizar como vivienda habitual, siendo conocedor expresamente de las limitaciones

11/2014



PAPEL DE VALORES NOTARIALES



CH8295428

para efectuar su transmisión hasta que no hayan transcurrido más de diez años desde que fue inscrita en el Registro de la Propiedad, la declaración de obra de la finca objeto de la precedente escritura de declaración de obra. ---

La parte vendedora entrega a la compradora Cédula de Habitabilidad obtuvo la licencia de primera ocupación, conforme a la normativa municipal de la localidad en la que radica la finca, podrá serle exigida, la obtención de una licencia de segunda ocupación. -----

Que en prueba del uso continuado de la vivienda, el señor vendedor aporta diversos recibos de luz y agua que se testimonian a la presente, pasando a formar parte integrante de la misma. -----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, y especialmente advierto: a) del impuesto que grava la presente transmisión b) del plazo de presentación y liquidación para el pago del mismo impuesto, c) de la afección de la finca a dicho pago, d) de las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de no

efectuar su presentación, e) de las consecuencias de toda índole en caso de falsedad en la declaración del precio y f) de las obligaciones establecidas en los artículos 107 y 111 de la Ley de Hacienda Locales.-----

PRESENTACIÓN REGISTRAL.- Igualmente advierto a las partes comparecientes de la posibilidad de realizar **hoy**, por mí, el Notario, la **presentación telemática** de esta escritura en el Registro de la Propiedad, cuya comunicación me **solicitan** expresamente, autorizándome, a mí, el Notario, para que en el caso de **imposibilidad técnica** que impida dicha presentación, comunique, **por FAX**, al Registro de la Propiedad, el otorgamiento de esta escritura. -----

Debe entenderse que la comunicación de esta escritura por Fax se ha debido a la imposibilidad técnica de comunicación por vía telemática al Registro competente. ---

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, los otorgantes han sido informados y aceptan que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose

11/2014



CH8295427

en la misma con carácter confidencial. -----

El Responsable del Fichero es la Notaria con domicilio a estos efectos en C/ Paris nº 1, 1º, de Alicante. -----

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -

Así mismo, se le informa que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente. -----

Informo a los comparecientes, del derecho que les asiste, de acuerdo con lo establecido por el artículo ciento noventa y tres del reglamento notarial a leer por sí el presente instrumento público, y una vez enterados de ello renuncian a ejercer este derecho. -----

En su consecuencia, yo, el notario, les leo el contenido integro de éste instrumento público. Manifiestan

expresamente su consentimiento, que prestan libremente ante mí, y en prueba de su conformidad lo firman conmigo, el Notario, que, de identificarles por sus documentos de identidad reseñados en la comparecencia, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y, en todo cuanto sea pertinente, de todo lo demás contenido en el presente documento público extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la misma serie que el presente, en orden correlativo ascendente, siendo éste el ultimo de ellos, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 5, 7 y nº 8ª.

Concepto COMPRAVENTA.

Base: VALORES DECLARADOS- TOTAL: 45520 € (Impuestos excluidos)

ESTAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.
SIGNADO AUGUSTO P-COCA. RUBRICADO Y SELLADO. -----

DILIGENCIA:(Referida al número 1077/2015 de protocolo.). La extiendo Yo, AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO, Notario de Alicante, para hacer constar que el mismo día de su autorización, expido copia electrónica que remito al Registro de Elche número 2 en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001.

Doy fe. -----
SIGNADO AUGUSTO P-COCA. RUBRICADO Y SELLADO.

DILIGENCIA.(Referida al número 1077/2015 de protocolo). Para hacer constar que el día ocho de junio de dos mil quince, envío copia electrónica de la precedente escritura al Ayuntamiento correspondiente, a través de

11/2014



CH8295426

Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), para dar cumplimiento a la obligación de comunicación del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo. Y por el mismo sistema recibo el justificante de dicha comunicación que imprimo en papel e incorporo a esta matriz. De todo lo contenido en esta diligencia, extendida en el último folio citado y en el presente, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGNADO AUGUSTO P-COCA. RUBRICADO Y SELLADO.-

DILIGENCIA:(Referida al número 1077/2015 de protocolo). La extiendo Yo, AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO, Notario de Alicante, para hacer constar que el día de hoy, he recibido la comunicación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2.001, de conformidad con la cual se ha practicado el asiento número 2213 del diario 92 del que deduzco testimonio, que incorporo a la presente. En Alicante, a diez de junio de dos mil quince. Doy fe. -----

SIGNADO AUGUSTO P-COCA. RUBRICADO Y SELLADO.-

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

 Municipio de ELCHE/ELX Provincia de ALICANTE

E: 1/2000

INFORMACIÓN GRÁFICA

Solicitante: NOTARIA 12 DE ALICANTE/ALACANT (Alicante)

 Fecha de emisión: Lunes, 8 de Junio de 2015

 Finalidad: es

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

03065A110001390000YA

DATOS DEL INMUEBLE

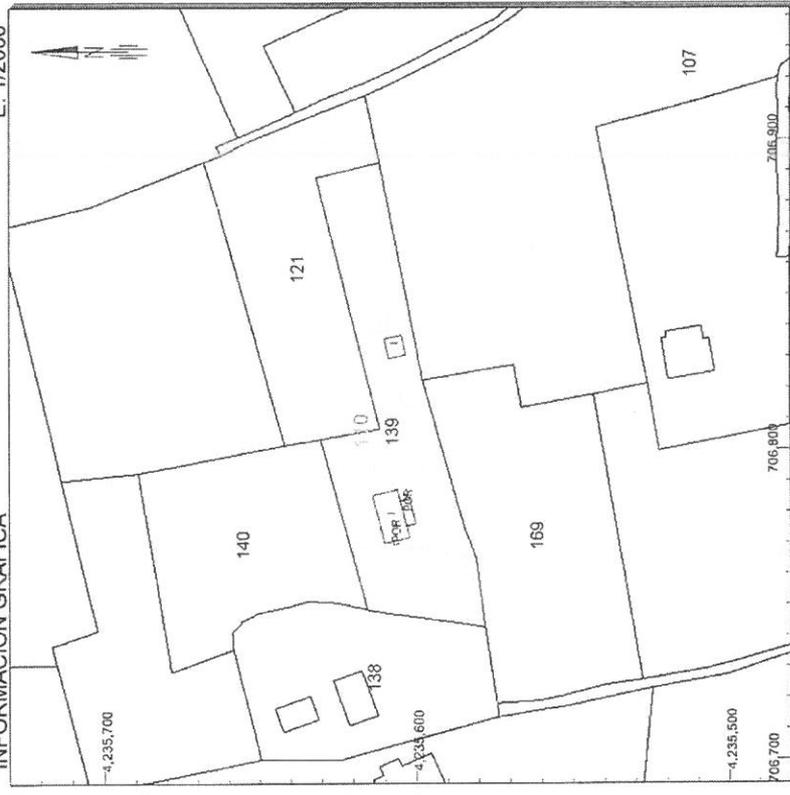
| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|----------|
| LOCALIZACIÓN | Polígono 110 Parcela 139 | | |
| | PERLETA. ELCHE/ELX [ALICANTE] | | |
| USO LOCAL PRINCIPAL | Agrario [Almendrao regadio 01] | | |
| COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN | 100,000000 | SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²) | -- |
| VALOR SUELO (€/m ²) | 1.857,47 | VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m ²) | 0,00 |
| | | VALOR CATASTRAL (€/m ²) | 1.857,47 |
| | | AÑO CONSTRUCCIÓN | 2015 |

DATOS DE TITULARIDAD

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------|-----|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | DELICADO RODENAS CLARA | NIF | 33491678K |
| DOMICILIO FISCAL | CL ALGINET 11 Pt:08 Pt:1 | | |
| | 03206 ELCHE/ELX [ALICANTE] | | |
| DERECHO | 100,00% de Propiedad | | |

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
| SITUACIÓN | PD PERLETA 1243[A] Polígono 110 Parcela 139 | | |
| | PERLETA. ELCHE/ELX [ALICANTE] | | |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²) | 178 | SUPERFICIE SUELO (m ²) | 3.878 |
| | | TIPO DE FINCA | Parcela construida sin división horizontal |



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 706,900 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

11/2014



CH8295425

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
03065A110001390000YA

HOJA 1/1

| REFERENCIA CATASTRAL | LOCALIZACIÓN | SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) |
|--|---|--|
| 03065A110001070000YA NIF: 21827930X | Polígono 110 Parcela 107 PERLETA, ELCHE/ELX [ALICANTE] AGULLO AGULLO JOSEFA PD PERLETA - PG 10 248 ELX 03295 ELCHE/ELX [ALICANTE] | 18.521 |
| 03065A110001210000YF NIF: 21913664T | Polígono 110 Parcela 121 PERLETA, ELCHE/ELX [ALICANTE] RUIZ IRLES MANUELA PB ALZABARES ALTO POL 2 145 ELXÑELCHE 03290 ELCHE/ELX [ALICANTE] | 3.600 |
| 03065A110001690000YH NIF: 21945886E | Polígono 110 Parcela 169 PERLETA, ELCHE/ELX [ALICANTE] DURA SEMPERE TERESA PJ PTDA. PERLETA, PGNO. 1 11 03295 ELCHE/ELX [ALICANTE] | 4.771 |
| 03065A110001380000YW NIF: 21886192J | Polígono 110 Parcela 138 PERLETA, ELCHE/ELX [ALICANTE] SELVA RUIZ TERESA PZ MENENDEZ Y PELAYO 5 PI:03 Pt:3 ELX 03202 ELCHE/ELX [ALICANTE] | 3.376 |
| 03065A110001400000YH NIF: 07809062X | PD PERLETA 1243[B] Polígono 110 Parcela 140 PERLETA, ELCHE/ELX [ALICANTE] BLANCO BERNAL LUIS CL PRADO 5 Es:A PI:03 Pt:I 37002 SALAMANCA [SALAMANCA] | 3.509 |



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



ANEXO DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 03065A110001390000YA

La finca a la que pertenece este inmueble está dividida a efectos catastrales en dos inmuebles, uno urbano y otro rústico.

Los datos de la finca completa son:

| | | | |
|---|----------------------|-------------------------|--------------------|
| Superficie del suelo de la finca = | 3.878 m ² | Superficie Construida = | 178 m ² |
| Superficie ocupada por construcciones = | 191 m ² | | |
| Superficie ocupada por cultivos = | 3.687 m ² | | |

Los datos de los inmuebles son:

Inmueble Rústico:

| | | | |
|---|----------------------|-------------------------|------------------|
| Referencia catastral = | 03065A110001390000YA | Superficie Construida = | 0 m ² |
| Superficie de suelo rústico = | 3.687 m ² | | |
| Superficie ocupada por construcciones = | 0 m ² | | |
| Superficie ocupada por cultivos = | 3.687 m ² | | |

Inmueble Urbano

| | | | |
|---|----------------------|-------------------------|--------------------|
| Referencia catastral = | 03065A110001390001US | Superficie Construida = | 178 m ² |
| Superficie de suelo urbano = | 191 m ² | | |
| Superficie ocupada por construcciones = | 191 m ² | | |
| Superficie ocupada por cultivos = | 0 m ² | | |

CH8295424

11/2014



Suma

Gestión Tributaria
Diputación de Alicante

Carta de Pago en Voluntaria / Carta de Pagament en Voluntària

em2v14C_G1 / 031406



LOCALIZADOR: 2014.7827.0051.9955

DELICADO RODENAS CLARA
CL ALGINET 11 8

03202 ELX
ALICANTE

Si se domicilian recibos sucesivos se avisará del cargo con cuatro semanas de antelación.

Sujeto Pasivo / Subjecte Passiu

DELICADO RODENAS CLARA

N.I.F.

33491678K

Referencia / Referència

1047786153-73

Organismo / Organisme

AJUNTAMENT D'ELX

Concepto / Concepte

IMPTE BIENES INMUEBLES URBANA

Objeto Tributario / Objecte Tributari

PD PERLETA 1243 A T OD OS 0001 110 139

Nº Fija / Núm. Fixe

00012213430

Identificación Valor / Identificació Valor

2014065BI01AR043637

Ejercicio / Exercici

2014

Periodo / Període

ANUAL-2014

Detalle del Recibo / Detall del Rebut

| | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| REF. CATASTRAL: 03065A11000139000105 | AÑO ÚLTIMO REGISTRADO: 2014 | EMISORA: 037047 |
| VALOR CAT./BASE IMPONIBLE: 45346,07 | COEF. REDUCCION: 0,00% | CONSTANTE: 7872-54-0201574780 |
| VALOR SUELO: 803,55 | REFERENCIA: 1047786153-73 | SUE. SUELO: 191 |
| VALOR CONST.: 44542,52 | DISP/ES: 03 10:29:32 26/09/2014 | *****404,03 |
| BASE LIQUIDABLE: 45346,07 | TIPO IMPOSITIVO: 0,8910% | CUOTA INTEGRAL: 404,03 |
| BONIFICACION 0,00% | IMPORTE BONIFICACION: 0,00 | DEDUCCION: 0,00 |
| | DEDUCCION: 0,00 | CUOTA LIQUIDA: 404,03 |



El obligado al pago del recibo es el titular del inmueble a 1 enero 2014.
Consultas sobre aplicación RD 20/2011 en tipo impositivo en www.suma.es

Periodo de Pago / Període de Pagament

28/07/14 AL 03/10/14

Importe Total a Pagar

Import Total a Pagar EUR*****404,03

Documento nulo si está enmendado o sin impresión, o fecha, firma y sello de la entidad colaboradora. El pago no libera de la deuda si se efectúa con posterioridad a la fecha señalada.
Document nul si està esmentat o sense impressió, o data, signatura i segell de l'entitat col·laboradora. El pagament no allibera del deute si es realitza en posterioritat a la data senyalada.

Validación de Pago / Validació de Pagament - Domiciliación Bancaria / Domiciliació Bancària

Ejemplar contribuyente / Exumplar contribuent

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NUMERO DOS
MARTIN JOSE BROTONS RODRIGUEZ - N.I.F. 21.940.710-K**

**NOTA INFORMATIVA - INFORMACIÓN REGISTRAL CONTINUADA
(ART. 175-354a. RH) RD. 2537/94-29-12/**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

NUMERO DE ENTRADA EN EL REGISTRO: 703
Don Francisco Benítez Ortiz, Notario de Alicante/alacant
EN CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD: 310
Elche a 8 de Junio de 2015.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE SANTA MARÍA N°: 10853/BIS ✓
IDUFIR: 03035000080162

INSCRIPCIÓN: Tomo: 1812 Libro: 1268 Folio: 14 Inscripción: 7 Fecha: 05/11/2012

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.-Cuatro tahúllas, equivalentes a treinta y ocho áreas y doce centiáreas de tierra, con escasos plantados, situadas en el partido de Perleta, término municipal de Elche, dentro de cuya cabida existen dos edificaciones, señaladas con el número 243-A del polígono 1, una la constituye una vivienda unifamiliar de una planta y que consta de porche, salón comedor, cocina, despensa lavadero, cuatro dormitorios y dos baños, que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros con ochenta y tres decímetros cuadrados; y la otra, exenta de la anterior, también de una planta la constituye un trastero, que ocupa una superficie construida de treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Todo ello, linda: por el Norte, con fincas de Jaime y Antonio Sempere Agulló; Sur, con Lucia Sempere y Francisco Agulló; Este, las de Antonio Ruiz; y por el Oeste, con Juan Sempere. Tiene derecho al riego de aguas vivas y su entrada de carril por los sitios de costumbre.

Referencia catastral: 03065A110001390000YA

TITULARIDAD

Doña CLARA DELICADO RODENAS,, en cuanto ala totalidad del PLENO DOMINIO con carácter privativo. ✓

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Elche/elx, de fecha 26 de Junio de 2003, ante su Notario Don CARLOS MONEDERO SAN MARTÍN.
- Inscripción 6ª. En la fecha 8 de Agosto de 2003, al tomo 1812, libro 1268, folio 14.

11/2014



08/06/2015 10:47

PAGE 2/3

Doña CLARA DELICADO RODENAS, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por Obra Nueva, en escritura otorgada en Elche, de fecha 5 de Octubre de 2012, ante su Notario Don MIGUEL ANGEL MORENO ESCRIBANO.
- Inscripción 7ª. En la fecha 5 de Noviembre de 2012, al tomo 1812, libro 1268, folio 14.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 05/11/12, según la cual:

Esta finca queda afecta al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA EUROS por autoliquidación. Elche a 5 de Noviembre de 2012.

- Al margen de la inscripción/anotación 7 aparece extendida nota de fecha 05/11/12: AFECCIÓN LOE

Queda afecta la finca a la contratación de la garantía a que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, para el caso de transmisión intervivos, dentro del plazo de 10 años contados desde la fecha de la recepción de las obras sin reservas, o desde la fecha de la subsanación de éstas.- A estos efectos de conformidad con el art. 105 de la Ley 53/2002, no se inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de transmisión intervivos sin que se acredite y testimonie la constitución de la referida garantía, salvo que el autopromotor, que deberá acreditar haber utilizado la vivienda, fuese expresamente exonerado por el adquirente de la constitución de la misma.- Elche a 5 de Noviembre de 2012

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

----FIN DE LA NOTA SIMPLE----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 08/06/2015 antes de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Hons. 9.02 euros N° 4-1-F ARANCEL.
I.V.A. 1.89 euros
TOTAL 10.91 euros

AVISO LEGAL: Conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, de 13 de diciembre): Este mensaje contiene información del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NÚMERO DOS** que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona/s o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente destrúyalo. Gracias.

11/2014



CH8295422

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

| | | | |
|---|---|--------------------|----------------------|
| Nombre del edificio | Vivienda Unifamiliar Aislada | | |
| Dirección | Partida Perleta Polígono 1 - Número 243-A | | |
| Municipio | Elche | Código Postal | 03295 |
| Provincia | Alicante | Comunidad Autónoma | Comunidad Valenciana |
| Zona climática | B4 | Año construcción | 2007 |
| Normativa vigente (construcción / rehabilitación) | C.T.E. | | |
| Referencia/s catastral/es | 03065A110001390000YA | | |

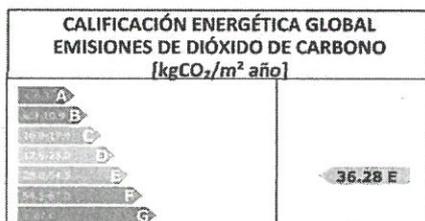
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

| | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual | <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local |
|---|--|

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

| | | | |
|--|------------------------|--------------------|----------------------|
| Nombre y Apellidos | Irini Ródenas Segarra | NIF | 74.239.526-B |
| Razón social | Irini Ródenas Segarra | CIF | 74.239.526-B |
| Domicilio | C/ Ángel nº16-3 1º-1 | | |
| Municipio | Elche | Código Postal | 03203 |
| Provincia | Alicante | Comunidad Autónoma | Comunidad Valenciana |
| e-mail | rodenasirini@gmail.com | | |
| Titulación habilitante según normativa vigente | Arquitecto Técnico | | |
| Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión: | CE ³ X v1.1 | | |

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 12/5/2014

Firma del técnico certificador

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:



DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CÓDIGO DE REGISTRO: E2014VA031048

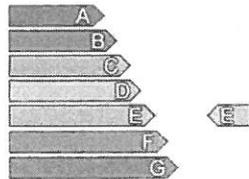
PROPIETARIO: CLARA DELICADO RÓDENAS

NIF PROPIETARIO: 33491678-K

TIPO DE EDIFICIO: Vivienda/s Unifamiliar

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: Partida Perleta Polígono 1 - Número 243A, 03295 Elche/Elx (Alicante)

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a miércoles, 14 de mayo de 2014.

Fdo: D. Antonio Cejalvo Lapeña

Director General de Energía

11/2014



PAPEL DE DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295421

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

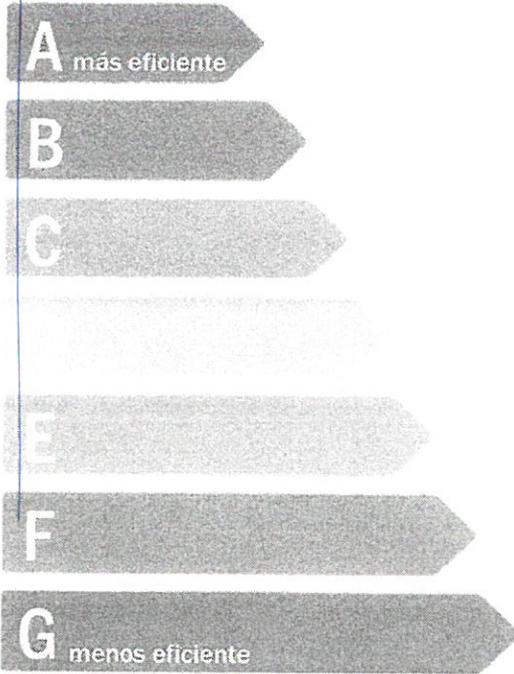
ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de edificio | Vivienda/s Unifamiliar |
| Normativa vigente | construcción / rehabilitación |
| Año: | 2007 |
| CTE | |
| Referencia/s catastral/es | 03065A110001390000YA |
| Dirección | Partida Perieta Polígono 1 - Número 243A |
| Municipio | Elche/Elx |
| C.P. | 03295 |
| C. Autónoma | Comunidad Valenciana |

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA



Consumo de energía
kW h / m² año

Emisiones
Kg CO₂ / m² año

144 **36**

REGISTRO

E2014VA031048

14/05/2024

Válido hasta dd/mm/aaaa



ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE





BANCO POPULAR

CHEQUE BANCARIO

0075/1100 9 0 1300000084

| | | | |
|---|---------------------------------|---------------|--|
| SUCURSAL Y FECHA DE EMISIÓN | 070-25 ALICANTE, URB. 6 | 08-06-2015 | EUR ***150.000,00* € |
| POR NUESTRA CTA. PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A: | CLARA DELICADO RODENAS***** | | |
| EUROS (en letra) | CIENTO CINCUENTA MIL EUROS***** | | |
| ENTIDAD PAGADORA | BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. | CLAVE ENTIDAD | BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. Por poder |

Serie ER N.º 2.596.795 0 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 7500 3

2596795400750 0000 1300000084 7500

11/2014



CH8295420

Ayuntamiento de Elche
Regidoria d'Urbanisme

Cédula de habitabilidad de segunda o posteriores ocupaciones Cèdula d'habitabilitat de segona o posteriors ocupacions

DATOS DEL SOLICITANTE/DADES DEL SOL-LICITANT

CEDULA N°/ CÈDULA NÚM. 314 EXPEDIENTE N° / EXPEDIENT NÚM. 109.100 / 2012

LOCALIDAD / LOCALITAT ELCHE PROVINCIA / PROVÍNCIA ALICANTE

CALLE O PLAZA / CARRER O PLAÇA PDA. PERLETA P1 N° 243-A

TRANSMITENTE / TRANSMISSOR QUILES LOPEZ MARGARITA

SOLICITANTE / SOL-LICITANT DELICADO RODENAS CLARA

CONDICIONES / CONDICIONS (1) PROPIETARIO

(1) Consignese si es: promotor, propietario, inquilino, etc. / Consigneu si és: promotor, propietari, llogater, etc.

SUPERFICIE UTIL / SUPERFÍCIE ÚTIL 130 M2

NORMATIVA TÉCNICA / NORMATIVA TÈCNICA

Presentada la sol·licitud de Cédula de Habitabilidad y documentación complementaria, de acuerdo con el Decreto 161/1999, de 30 de octubre del Consejo de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento para su expedición y la correspondiente normativa técnica de aplicación y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se otorga la presente Cédula de Habitabilidad para la vivienda cuyos datos figuran en el recuadro superior. Su validez es de CINCO AÑOS a partir de la fecha de expedición, debiéndose renovar en cada cambio de ocupación. Su ocupación sin la previa obtención de la Cédula de Habitabilidad o su renovación será lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes. En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de habitabilidad o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la Cédula de Habitabilidad podrá ser revocada por la Administración.

En los documentos que formalicen con posterioridad al otorgamiento de esta cédula por los que se transfiera el uso o la propiedad de la vivienda deberá figurar el número y fecha de expedición de la cédula.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá directamente interponer en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche. Asimismo, podrá interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución. En este caso, el recurso contencioso administrativo podrá interponerse en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición si fuera expresa, y si no lo fuera en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al transcurso del plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición (art. 16 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Presentada la sol·licitud de Cédula d'Habitabilitat i documentació complementària, d'acord amb el Decret 161/1999, de 30 d'octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, pel qual es regula el procediment per a la seua expedició i la correspondent normativa tècnica d'aplicació, segons les atribucions conferides per la legislació vigent, s'atorga la present Cèdula d'Habitabilitat per a l'habitatge les dades del qual figuren al quadre superior. La seua validesa és de CINCO ANYS a partir de la data d'expedició, que s'haurà de renovar en cada canvi d'ocupació. La seua ocupació sense la prèvia obtenció de la Cèdula d'Habitabilitat a la seua renovació, implicarà les responsabilitats i sancions procedents. En el cas de que l'habitatge deixe de tenir el nivell exigible d'habitabilitat o disseny, conforme a la normativa tècnica aplicable, la Cèdula d'Habitabilitat podrà ser revocada per l'Administració.

En els documents que formalitzen amb posterioritat al latorament d'aquesta cèdula pels quals es transfereix l'ús o la propietat de l'habitatge, hauran de figurar el número i la data d'expedició de la cèdula.

Contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa, podrà directament interposar, en el termini de dos mesos comptats a partir de la notificació d'aquesta, recurs contencios administratiu davant del jutjat Contencios Administratiu d'Elx. Així mateix, podrà interposar, amb caràcter potestatiu, en el termini d'un mes, recurs de reposició davant del mateix òrgan que va dictar aquesta resolució. En aquest cas, el recurs contencios administratiu podrà interposar-lo en el termini de dos mesos des de la resolució del recurs de reposició si fóra expressa, o si no ho fóra, en el termini de sis mesos comptats a partir de l'endemà del transcurso del termini d'un mes des de la interposició del recurs de reposició (art. 16 de la Llei de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa).

ELCHE, 14 DE JULIO DE 2014

El Tte. Alcalde de Ordenación Urbana, Infraestructuras y Asesoría Jurídica
(por delegación J.G.L. de 24/06/2011)

Vicente J. Granero Miralles

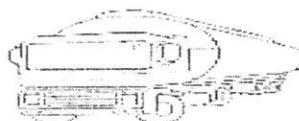
Vicente J. Granero Miralles



F A C T U R A

TRANSPORTES DE AGUA BERNABEU S.L.

Ptda. Perleta, Pol. 2 - Nº 102
 03207 ELCHE (Alicante)
 C.I.F. B-54366984
transportesdeaguadebernabeu@hotmail.com
 TELF. 630-01-03-21



Nº Factura 363
 Fecha fact. 5/7/15

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|------------------|--|
| CLIENTE: | Clara Delicado Rodenas | | |
| DOMICILIO: | Ptda. De Perleta Pol-1, 243- A | Elche (Alicante) | |
| C.I.F. | DNI 33491678K | TEL: | |
| | | E-mail | |

| CANTIDAD | CONCEPTO-REFERENCIA | PRECIO | IMPORTE |
|----------|-------------------------------|--------|---------|
| 9 | 1/5/14 PORTES DE AGUA POTABLE | 60 | 540 |
| | 2/25/14 | | |
| | 5/3/14 | | |
| | 6/2/14 | | |
| | 7/18/14 | | |
| | 8/16/14 | | |
| | 9/26/14 | | |
| | 11/24/14 | | |
| | 12/3/14 | | |

Direccion de suministro
 Ptda. De Perleta Pol-1, 243- A

Base Imponible 540
 I.V.A. 21% 113.40

TOTAL IMPONIBLE 653,40 €

CH8295419

11/2014



IBERDROLA



IBERDROLA

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Página 1/2

Remite: IBERDROLA GENERACION, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DV 651 C 040339280 1 5



040339280136510302030500110513024

CLARA DELICADO RODENAS

C/ ALGINET, 11, B

03202 ELCHE/ELX (ALICANTE)

Dirección de suministro: Ptda PERLETA (PLGO.1), 243-A, Bajo PERLETA 03295 ELCHE/ELX (ALICANTE)

Documento emitido por IBERDROLA GENERACION, S.A.U. Plaza Luchales 5, 48900 Baracaldo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3861, Folio 195, Insc. B-27093, inscripción 1ª - CIF A-5051586

Número de factura 20130521010267900
Fecha de emisión de factura 21 de mayo de 2013
Fecha de cargo 29/05/2013
Factura sin lectura
Referencia contrato suministro 489359280

| | |
|-----------------------------|----------|
| SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS | 213,79 € |
| IVA 21% s/213,79 € | 44,90 € |

> ver detalle de facturación en el reverso



En la parte final de su factura, puede consultar los diferentes canales de atención para contactar con Iberdrola. Además le indicamos la localización de los Puntos de Atención más cercanos a su dirección. Conozca todos los detalles de su factura en www.iberdrola.es/hogar/comprendetufactura

Duplicado



¿SE HA QUEDADO SIN LUZ EN SU HOGAR?
NOSOTROS NOS ENCARGAMOS.

El 90% de los clientes que nos llama por problemas de suministro, encuentran solución en menos de 15 minutos. Iberdrola Hogar ofrece servicios de atención al cliente y desplazamiento técnico gratuitos para garantizar la continuidad de su suministro. Para más información, consulte el número de atención al cliente 900 325 235.

Consulte coberturas y contrátelo en el 900 325 235.
En nuestros Puntos de Atención o en www.iberdrola.es/clientes

5020142450



Titular: CLARA DELICADO RODENAS

Dirección fiscal: Ptda PERLETA (PLGO.1), 243- A., Bajo 03295 ELCHE/ELX

NIF: 33491678K

Referencia contrato suministro: 489359280

Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 1328 8953 EX

Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA

Entidad: BANCO SANTANDER, S.A.

Sucursal 4585 Código Cuenta Bancaria 71219000****

**** Ocultos para su seguridad

SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

| | |
|----------------------|----------|
| Derechos de acceso | 204,75 € |
| Derechos de enganche | 9,04 € |

| | |
|---------------|----------------|
| IMPORTE TOTAL | 213,79 € |
| IVA | 21% s/213,79 € |
| | 44,90 € |

Para presentar una reclamación puede llamar al 900 225 235. Otras opciones y más información en www.iberdrola.es/reclamaciones.

Documento emitido por IBERDROLA CONSUMIDORES, S.A.U. (Iberdrola Energía, S.A.U. inscrita en el Registro Mercantil de la Audiencia Provincial de Valencia, Tomo 1861, Hoja BI-27959, inscripción 1ª - CIF A-7077584)

Duplicado

Atención al Cliente 24 horas: 900 225 235



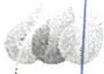
11/2014



INSTRUMENTO



CH8295418



IBERDROLA



Página 1/2

Remite: IBERDROLA GENERACION, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DV 551 C 0489359280 0 5



0489359280013055103202306000110513024

CLARA DELICADO RODENAS

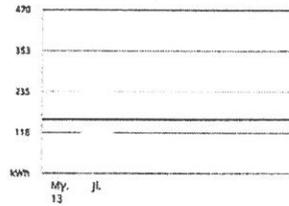
C/ ALGINET, 11, B

03202 ELCHE/ELX (ALICANTE)

Dirección de suministro: Ptda PERLETA (PLGO.1), 243- A, Bajo PERLETA 03295 ELCHE/ELX (ALICANTE)

Periodo de facturación 31/05/2013 - 30/07/2013
Número de factura 20130731010241716
Fecha de emisión de factura 31 de julio de 2013
Fecha de cargo 08/08/2013
Factura con lectura real
Referencia contrato suministro 489359280

| | |
|-----------------------------|----------|
| ENERGÍA | 117,57 € |
| SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS | 2,45 € |
| IVA 21% s/120,02 € | 25,20 € |



> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

Duplicado

Este gráfico muestra la evolución de su consumo. Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 2.42 € Su consumo medio diario en los últimos 2 meses ha sido: 2.81 €

1 kilovatio-hora (kWh) equivale al consumo de una lámpara de 100 vatios funcionando durante 10 horas.



Si desea notificar una incidencia o realizar cualquier consulta relacionada con el Servicio Urgencias Eléctricas, tiene a su disposición las 24h, los 7 días de la semana, el Servicio de Asistencia Técnica 900 22 45 22.

Documento emitido por IBERDROLA GENERACION, S.A.U. Para Enchufe S. 00099 Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo 3483, folio 199, hoja BI-27095, inscripción 1ª - Cif A-16075566

Perd alerte en momentos de alta demanda de energía eléctrica, desde el 15 de julio de 2013, se aplicará un sistema de racionamiento de la energía eléctrica en los momentos de alta demanda de energía eléctrica. Este sistema de racionamiento de la energía eléctrica se aplicará los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2013. Gracias los dos próximos meses. Para cualquier consulta o duda, contactar con el Servicio de Asistencia Técnica 900 22 45 22.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
IBERDROLA GENERACION, S.A.U. - ENCHUFE S.
WWW.IBERDROLA.COM



1/2

Titular: CLARA DELICADO RODENAS
NIF: 33491678K
Nº contador: 0073912749
Referencia contrato suministro: 489359280
Número de contrato de acceso: 0489360592
Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 1328 8953 EX
Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA
Entidad: BANCO SANTANDER, S.A.
Sucursal: 4585 Código Cuenta Bancaria 71219000****
 **** Ocultos para su seguridad

Potencia contratada: 10,392 kW
Peaje de acceso a la red (ATR): 2.1 A
Precios de peajes de acceso: B.O.E. del 26/04/2012
Duración de contrato hasta: 20/05/2014 (renovación automática)
Dirección fiscal: Ptda PERLETA (PLGO.1), 243- A., Bajo 03295 ELCHE/ELX

| ENERGÍA | | |
|--|-------------------------------------|---------|
| Potencia facturada (31/05/2013-30/07/2013) | 10,392 kW x 60 días x 0,101324 €/kW | 63,18 € |
| Energía facturada (31/05/2013-30/07/2013) | 274 kWh x 0,186965 €/kWh | 51,23 € |
| Descuento sobre consumo 5 % | 5% s/51,23 € | -2,56 € |
| Impuesto sobre electricidad | 4,864% s/111,85 € x 1,05113 | 5,72 € |

| SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS | | |
|---|--------------------------|---------|
| Alquiler equipos medida (31/05/2013-30/07/2013) | 60 días x 0,040767 €/día | 2,45 € |
| Servicio Urgencias Eléctricas | 2 meses x 1,99 €/mes | 3,98 € |
| Descuento Servicio Urgencias Eléctricas | | -3,98 € |

| | | |
|----------------------|----------------|-----------------|
| IMPORTE TOTAL | | 120,02 € |
| IVA | 21% s/120,02 € | 25,20 € |

CONSUMOS

Su consumo de energía de este último periodo ha sido de 274 kWh. Se calcula restando la lectura actual menos la lectura anterior registradas en su contador. El detalle de sus últimas lecturas es:

| | | |
|------------------------|------------|-------------------------|
| Lectura actual: real | 018940 kWh | realizada el 30/07/2013 |
| Lectura anterior: real | 018666 kWh | realizada el 31/05/2013 |

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

Según indica el Real Decreto 1718/2012 le informamos que el importe correspondiente a las tarifas de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, ha ascendido a 80,38 €, distribuidos del siguiente modo:

Término de potencia: 60,67 € Término de energía: 17,26 € Alquiler equipos medida: 2,45 €

A estos importes les son aplicables el Impuesto Eléctrico y el IVA sobre el total (Impuesto Eléctrico incluido).

Estos valores son informativos y no representan ningún incremento de coste para Vd. ya que están englobados en su factura de energía.

Para presentar una reclamación puede llamar al 900 225 235. Otras opciones y más información en www.iberdrola.es/reclamaciones.



Atención al Cliente 24 horas: 900 225 235



11/2014



PAPEL DE NOTARIOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295417



Ayuntamiento de Elche/Elx

Justificante de comunicación

A las 15:33 del día 08/06/2015 he comunicado al Ayuntamiento de Elche/Elx la escritura número **1077 de 2015** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Elche/Elx, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 08/06/2015 a las 15:41 con el siguiente código de comunicación:

2015060815350306513398d01ec344

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

CH8293867

Notificación Registral Fehaciente
11/06/2015 Asiento de Presentación



MARTÍN JOSÉ BROTONS RODRÍGUEZ, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 2, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE 2

Datos Entrada

Nº Entrada: 2437
Fecha: 08/06/2015 Hora: 15:36:25
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 1077 / 2015
Notario: AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO
Presentante: AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO

Datos Presentación

Asiento: 2213 Diarío: 92
Fecha Presentación: 08/06/2015

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL ROMAN SEVILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ELCHE 5 a día diez de Junio del año dos mil quince.



(*) C.S.V. : 203035192231527E

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)



C.S.V. : 203035192231527E

11/2014



PAPEL DE DOCUMENTOS NOTARIALES



CH8295416

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la primera copia para la parte compradora, en dieciocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos ellos de la misma serie que el presente. Están numerados en orden ascendente, siendo el presente el primero de los dieciocho. Rubrico todos ellos y signo, firmo y sello el presente. En ALICANTE, a once de junio de dos mil quince. DOY FE. -----

[Handwritten signature in blue ink]



0194235730



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE Nº 2
Entrada Nº: 2437 DE: 2.015
 Notario: DON AUGUSTO PEREZ-COCA CRESPO
 Protocolo: 1077 / 2015 Fecha: 08/06/2015
 Tipo: COMPRAVENTA
 Modo Presentación: Telemática
Asiento Nº : 2213 Diario: 92
 Fecha de Entrada: 08/06/2015 a las 15:36
 Presentado el día: 08/06/2015 a las 15:36 Caducidad: 31/08/2015





REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE ELCHE

MARTÍN JOSÉ BROTONS RODRÍGUEZ, Registrador de la Propiedad de Elche número DOS, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

C E R T I F I C O: Que una copia electrónica de la escritura que precede ha sido inscrita en este Registro de la Propiedad, con la siguiente calificación:

Calificado el precedente documento, tras examinar los antecedentes del Registro, he practicado la inscripción en el Tomo 1.812, Libro 1.268 de SANTA MARÍA, folio 14, finca número 10853/BIS , inscripción 8ª, quedando inscrita por compra a favor de don ALBERTO ARTEAGA GOMEZ, soltero, en la forma establecida en la parte dispositiva de la presente escritura.

Practicada/s la/s nota/s marginal/es de afección fiscal por el plazo legal al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto correspondiente.

Elche a veinticuatro de Julio del año dos mil quince .-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



FIRMADO: Martín José Brotons Rodríguez.
HONS: determinados en la minuta unida.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales.

No podrá inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento en que dicho titular haya sido parte.

No perjudica al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad; salvo mala fe, el titular será mantenido en su derecho aunque se resuelva o anule el de su transmitente por causas que no consten en el Registro.-

Si el titular registral fuese perturbado en el ejercicio del derecho inscrito a su favor, podrá poner término a la perturbación mediante el procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Todo procedimiento de apremio sobre el derecho se sobreseerá en el instante que conste en autos, por certificación del Registro de la Propiedad, que dicho derecho consta inscrito a favor de persona distinta de aquella contra la cual se sigue el procedimiento.

Artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

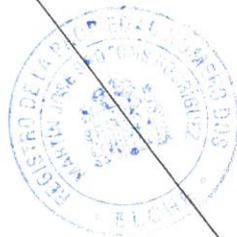
Conforme a lo establecido en el artículo 19-bis de la Ley Hipotecaria, y de conformidad con el presentante, se expide/n las notas/s simple/s prevista/s en dicho precepto, que se deja/n unida/s al presente título.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los

datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-



X=706.811 Y=4.235.973

X=707.052 Y=4.235.973



X=706.811 Y=4.235.652

X=707.052 Y=4.235.652

DON MARTÍN JOSE BROTONS RODRIGUEZ, Registrador de la Propiedad de Elche Número Dos, y su Distrito Hipotecario, Provincia de Alicante, Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana.

Dictamen relativo a la base gráfica registral de la finca 10.853 BIS, del Término Municipal de ELCHE, Distrito Hipotecario del Registro de la Propiedad número Dos.

La representación gráfica del suelo de la finca registral de referencia es coincidente en cuanto a su situación, superficie y linderos con la que aparece descrita en la escritura presentada y por ello ha sido VALIDADA e INCORPORADA al archivo de bases gráficas registrales del Registro de la Propiedad número Dos de Elche.

Elche a veinticuatro de Julio de dos mil quince

El Registrador de la Propiedad.-

A circular official stamp in blue ink, partially obscured by a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" and "ELCHE".

Fdo. Don Martín José Brotons Rodríguez.-.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NUMERO DOS
MARTIN JOSE BROTONS RODRIGUEZ N.I.F. 21.940.710-K

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Elche a 24 de Julio de 2015

MOTIVO EXPEDICIÓN NOTA SIMPLE: ART. 19 BIS DE LA L.H.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE SANTA MARÍA N°: 10853/BIS

IDUFIR: 03035000080162

INSCRIPCIÓN: Tomo: 1812 Libro: 1268 Folio: 14 Inscripción: 8 Fecha: 24/07/2015

DESCRIPCIÓN

RUSTICA.-Cuatro tahúllas, equivalentes a treinta y ocho áreas y doce centiáreas de tierra, con escasos plantados, situadas en el partido de Perleta, término municipal de Elche, dentro de cuya cabida existen dos edificaciones, señaladas con el número 243-A del polígono 1, una la constituye una vivienda unifamiliar de una planta y que consta de porche, salón comedor, cocina, despensa lavadero, cuatro dormitorios y dos baños, que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros con ochenta y tres decímetros cuadrados; y la otra, exenta de la anterior, también de una planta la constituye un trastero, que ocupa una superficie construida de treinta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Todo ello, linda: por el Norte, con fincas de Jaime y Antonio Sempere Agulló; Sur, con Lucia Sempere y Francisco Agulló; Este, las de Antonio Ruiz; y por el Oeste, con Juan Sempere. Tiene derecho al riego de aguas vivas y su entrada de carril por los sitios de costumbre.

Referencia catastral: 03065A110001390000YA

TITULARIDAD

Don ALBERTO ARTEAGA GOMEZ, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 8 de Junio de 2015, ante su Notario Don AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO.

- Inscripción 8ª. En la fecha 24 de Julio de 2015, al tomo 1812, libro 1268, folio 14.

CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación 7ª, aparece extendida nota de fecha 05/11/12, según la cual:

Esta finca queda **afecta** al pago de las liquidaciones complementarias que

eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA EUROS por autoliquidación. Elche a 5 de Noviembre de 2012.

- Al margen de la inscripción/anotación 7 aparece extendida nota de fecha 05/11/12:

AFECCIÓN LOE

Queda afecta la finca a la contratación de la garantía a que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, para el caso de transmisión intervivos, dentro del plazo de 10 años contados desde la fecha de la recepción de las obras sin reservas, o desde la fecha de la subsanación de éstas.- A estos efectos de conformidad con el art. 105 de la Ley 53/2002, no se inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de transmisión intervivos sin que se acredite y testimonie la constitución de la referida garantía, salvo que el autopromotor, que deberá acreditar haber utilizado la vivienda, fuese expresamente exonerado por el adquirente de la constitución de la misma.- Elche a 5 de Noviembre de 2012

Al margen de la inscripción/anotación 8ª, aparece extendida nota de fecha 24/07/15, según la cual:

Esta finca queda **afecta** por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de QUINCE MIL EUROS por autoliquidación.- Elche a 24 de Julio de 2015.-

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

FIN DE LA NOTA SIMPLE

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE:

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente

información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

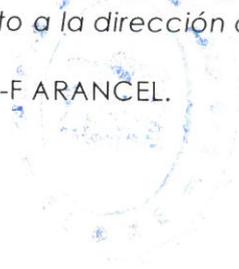
5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a.- *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*

b. - *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

Hons. 3,01 euros
I.V.A. 0,63 euros
TOTAL 3,64 euros

Nº 4-1-F ARANCEL.



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RUE: TP EH0309 2015 6292 CLASE DOC: NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓN: 02/07/2015 NOTARIO: PEREZ COCA CRESPO AUGUSTO
FECHA DEVENGO: 08/06/2015 PROTOCOLO: 1077 - 2015 - 0
PRESENTADOR: 21512732G VALLS MARTINEZ VICENTE LUIS TIPO DOC. NOT.: Protocolo Ordinario

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se indican, cuota a ingresar y habiéndose efectuado los ingresos y, en su caso, los otorgamientos de compensaciones / aplazamientos/fraccionamientos que, igualmente, se indican. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades, els números de les quals s'indiquen, resulta quota a ingressar. S'han efectuat els ingressos i, si és el cas, els atorgaments de compensacions / ajornaments/fraccionaments que, igualment, s'indiquen. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

SUJETOS PASIVOS

48564902B ARTEAGA GOMEZ ALBERTO

| AUTOLIQ. SUJETAS | CUOTA TRIB. | IMPORTE ING. | F. INGRESO | F. PRESENT. | CONCEPTO TRIBUTARIO |
|------------------|-------------|--------------|------------|-------------|---------------------------|
| 600/5/948571025 | 15.000,00 | 15.000,00 | 26/06/15 | 02/07/2015 | 0001 TRANS. PATRIMONIALES |

NÚMERO DE CONTROL

57E6ED7869D0B0A4

ELCHE/ELX, 02 de Julio de 2015
Por el Liquidador P.D.



La autenticidad de este documento puede ser comprobada, mediante el N° de control **57E6ED7869D0B0A4**, en el portal tributario de la generalitat (www.gva.es)



4 CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL **EH0309**

ÓRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR **O.L. ELCHE**

4 CONCEPTE / CONCEPTO **0001**

A

1 **600594857102 5**

Espeai reservat per a l'Administració
Espacio reservado para la Administración

2 MERITACIÓ / DEVENGO **08/06/2015**

201 Nre. TRANSMETENTS N.º TRANSMITENTES **1**

202 Nre. SUB. PASSIUS N.º SUJ. PASIVOS **1**

203 Nre. BÉNS N.º BIENES **1**



(90) 5646005948571025EH0309000101500000485649028

5 NIF **48564902B**

6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **ARTEAGA GOMEZ ALBERTO**

7 C. -PL. -AV/ CL. -PL. -AV. **CL**

8 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA **M^a TERESA DE CALCUTA**

9 NÚM. **4**

10 LLETRA/LETRA **-**

11 ESC. **-**

12 PIS/PISO **-**

13 PTA. **-**

14 TELÈFON / TELÉFONO **-**

15 FAX **-**

16 MUNICIPI / MUNICIPIO **ALICANTE**

17 PROVÍNCIA / PROVINCIA **ALICANTE**

18 CP **03016**

B

19 NIF **33491678K**

20 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **DELICADO RODENAS CLARA**

21 C. -PL. -AV/ CL. -PL. -AV. **CL**

22 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA **ALGINET**

23 NÚM. **11**

24 LLETRA/LETRA **-**

25 ESC. **-**

26 PIS/PISO **8**

27 PTA. **B**

28 TELÈFON / TELÉFONO **-**

29 FAX **-**

30 MUNICIPI / MUNICIPIO **ELCHE/ELX**

31 PROVÍNCIA / PROVINCIA **ALICANTE**

32 CP **03202**

C

33 NIF **21512732G**

34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **BUFETE VALLS TRIVES- VICENTE VALLS**

35 C. -PL. -AV/ CL. -PL. -AV. **AV**

36 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA **RAMBLA MENDEZ NUÑEZ**

37 NÚM. **12**

38 LLETRA/LETRA **-**

39 ESC. **-**

40 PIS/PISO **2**

41 PTA. **-**

42 TELÈFON / TELÉFONO **965217613**

43 FAX **-**

44 MUNICIPI / MUNICIPIO **ALICANTE**

45 PROVÍNCIA / PROVINCIA **ALICANTE**

46 CP **03002**

D

47 DOCUMENT / DOCUMENTO NOTARIAL JUDICIAL PRIVAT ALTRE NOTARIAL JUDICIAL PRIVADO OTRO

48 NOTARI/A O FEDATARI/A - JUTJAT / NOTARIO/A O FEDATARIO/A - JUZGADO **PEREZ COCA CRESPO AGUSTO**

49 NÚM. PROTOCOL - INTERLLEGTÒRIA NÚM. PROTOCOLO - AUTO. **1077**

50 ANY / AÑO **2015**

51 TIPUS DE BÉ / TIPO DE BIEN **14**

52 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ, BÉ O ACTE (SITUACIÓ, SUPERFÍCIE, ETC.) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN, BIEN O ACTO (SITUACIÓN, SUPERFICIE, ETC.) **COMPRAVENTA**

53 TARIFA / TARIFA **TU0**

54 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL **03065A110001390000YA**

55 VAL. CADASTRAL / VAL. CATASTRAL **150.000,00**

56 VAL. DECLARAT / VAL. DECLARADO **100,00**

57 % TRANSMÉS / % TRANSMITIDO **100,00**

58 C. -PL. -AV/ CL. -PL. -AV. **PT**

59 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA **PERLETA, POLG. 110, PARCELA**

60 NÚM. **139**

61 LLETRA/LETRA **-**

62 ESC. **-**

63 PIS/PISO **-**

64 PTA. **-**

65 CP **03295**

66 POLÍGON / POLIGONO **-**

67 PARCEL·LA / PARCELA **-**

68 PARATGE O PARTIDA / PARAJE O PARTIDA **-**

69 PROVÍNCIA / PROVINCIA **ALICANTE**

70 MUNICIPI / MUNICIPIO **ELCHE/ELX**

E

71 EXEMPTS / EXENTOS **N**

72 NO SUBJECTES / NO SUJETOS **N**

73 FONAMENT D'EXEMPCIÓ O BENEFICI FISCAL / FUNDAMENTO DE EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL **-**

74 DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA / DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

741 NÚM **-**

742 DATA PRESENTACIÓ/FECHA PRESENTACIÓN **-**

743 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO **-**

TOTAL VALORS DECLARATS / TOTAL VALORES DECLARADOS..... 100 **150000,00**

BASE IMPOSABLE / BASE IMPONIBLE..... 101 **150000,00**

REDUCCIÓ / REDUCCIÓN..... 102 **0** %..... 103 **0**

BASE LIQUIDABLE / BASE LIQUIDABLE..... (101-103)..... 104 **150000,00**

TIPUS / TIPO..... 105 **10** %..... QUOTA / CUOTA..... 106 **15000,00**

BONIFIC. EN QUOTA / BONIFIC. EN CUOTA 107 **0** %..... 108 **0**

A INGRESSAR / A INGRESAR..... (106 - 108)..... 109 **15000,00**

TOTAL A INGRESSAR / TOTAL A INGRESAR..... 112 **15000,00**

F

90 DATA FECHA **18/06/2015**

FIRMA **Alberto**

SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR

FIRMA / FIRMADO

G

A OMLIR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA
93 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL

94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO **18/06/2015**

95 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO **15000,00**

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot ello de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

Banco Santander S.A.
26 JUN. 2015
0049 - 4000 - Pz. de los Luchés, 1
ALICANTE

